

ANEXO de la ORDENANZA Nº1579/2022

LICITACION PÚBLICA Nº 004/2022

QBRA "PAVIMENTACION DE CALLES CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER". **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a LICITACION PÚBLICA para la contratación a los fines de la construcción de una ciclovía/bicisenda desde la intersección de la calle Ecuador y Av. Argentina hasta el Parque Industrial, ambos de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger (distancia a cubrir: 0,6 km aproximadamente), en un todo de sacuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA

Cdor. SANTIAGO GIOVAGNOL PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Construcción de VEINTIOCHO (28) CUADRAS DE PAVIMENTO en el ejido de Corral de Bustos - Ifflinger.-

La contratación incluye la realización íntegra de la obra, es decir que comprende, a la empresa, que cuente con personal, trabajadores o empleados especializados en obras de construcción de pavimentación, la maquinaria pesada (equipos viales) que fuere pertinente, los materiales de whormigón) y todos los ítems incluidos en el proyecto.
2) CARACTERISTICAS TECNICAS: Conforme a los

- Pliego de Bases y Condicionaconstrucción necesarios para la realización de la obra (a excepción del

2) CARACTERISTICAS TECNICAS: Conforme a los Anexos denominados:

- Pliego de Bases y Condiciones.-
- Memoria descriptiva.-
- Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.-
- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Movimiento de Suelo.-





SANTIAGO GIOVA

Pliego de Especificaciones Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad.-Planilla de Cómputo y Plano.-

Planilla de Medición.-

3) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:

La Contratista elaborara la cotización considerando el precio de los metros cuadrados de pavimento a ejecutarse, y que para las veintiocho (28) calles se calculan en un aproximado total de 22.294 metros cuadrados.-

La Municipalidad abonará la obra a la Empresa contratista de la siguiente manera:

CONCEJO DELIBERANTE CORRAL DE BUSTOS-IFPLINGER -Con un ANTICIPO del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la obra, a abonarse dentro de los diez (10) días de la firma del contrato de obra.-

El saldo, hasta completar EL NOVENTA POR CIENTO (90%) del monto total de la obra, será abonado a través de certificaciones mensuales, contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física de la obra; y

El importe equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de final de obra contra presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma.

Los pagos se realizarán de acuerdo al avance de obra certificado.-



4) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$34.555.700,00), IVA incluido (a razón de \$1.550,00 el m2 por 22.294 m2 totales).-



5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

CHO (8) MESES contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

G) GARANTÍA:

Por el término de DOCE (12) MESES desde la recepción provisional de la obra por la Municipalidad.-

Cdor. SANTIAGO GIOVAGNOLI PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

7) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda "LICITACION PUBLICA Nº04/2022 - ORDENANZA Nº1579/2022 - OBRA PAVIMENTACION DE CALLES CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER" - que se denomina Sobre Nº 1 - "Presentación" y Sobre Nº 2 - "Propuestas".

- a) Sobre Nº 1 "Presentación" debe contener:
 - 1 Comprobante de la garantía exigida en el pliego.-
 - 2 Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 3 Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria.-
- b)- Sobre Nº 2 "Propuestas" debe contener:
 - 1 La oferta por duplicado.-
- 2 Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la licitación.-

EL SOBRE Nº2 SE COLOCARÁ DENTRO DEL SOBRE Nº1.-



8) GARANTIA DE PROPUESTA:

Jos oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del valor de la Propuesta, en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la licitación y con la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 04/2022 — OBRA PAVIEMNTACION DE CALLES CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER"- orden Intendente - Tesorero- ORDENANZA N°1579/2022". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

9) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

10) GARANTIA DE CONTRATO: Antes de suscribir el contrato, el adjudicatario deberá depositar el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de su fiel cumplimiento. En el caso de que el Adjudicatario presente en Garantía un Seguro de Caución, deberá optar por alguna de las Aseguradoras que le proponga la Municipalidad a su exclusivo criterio. Se exigirá que la Aseguradora esté entre las primeras del Ranking establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Se podrá entonces constituir fianza bancaria o seguro de caución,

11) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquellas propuestas que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA) Telefax (03468) 429621 / 22 municipalidad@corraldebustos.gov.ar www.corraldebustos.gov.ar



Cdor. SANTIAGO GIOVAGNOLI PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

JONI THE SOLUTION



de la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

Comisión de Pre Adjudicación hará el estudio de las Propuestas presentadas y aconsejará la adjudicación a la más conveniente en sus aspectos económicos, técnicos y legales.

El valor aritmético de la Propuesta es un elemento más a evaluar pero no obliga a la adjudicación al menor importe.

Podrá solicitar los antecedentes necesarios para conocer la capacidad económica de los Oferentes para ejecutar la presente obra (cumplimiento con proveedores).

Para conocer la capacidad técnica de la Empresa como tal, podrá solicitar antecedentes a las Reparticiones oficiales ante las cuales hubiere trabajado.

El aspecto legal se analizará en base a los antecedentes sobre cumplimiento de obligaciones contractuales que pudieran aportar otras Reparticiones Oficiales.-

12) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por los antecedentes de la empresa y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-

Dra. STEFANIA BERRA Secretaria Concejo Deliberante CORRAL DE SUSTOS-IFILINGER

SWITH-SOLSNE NO

Cdor. SANTIAGO GIOVAGNOLI PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER





(3) DE LAS INSCRIPCIONES:

licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de montro de montro de montro de las distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.-



14) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a TREINTA (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

15) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo Nº 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-

16) PUBLICACION:

El Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones que correspondan en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, página web del Municipio y un diario web regional, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-



17) ADQUISICION DEL PLIEGO:

LOS PLIEGOS serán gratuitos: se encontrarán disponibles en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gob.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, en días hábiles y en horas de





oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo Nº 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 06 de Abril de 2022.-

Dra. STEFANIA BERRA Seofraria Concejo Deliberante CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER



Cdor. SANTIAGO GIOVAGNOLI PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

